

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLARASE el repudio a las acciones ordenadas por el Fiscal Fernando Fuentes contra el acampe de las "Asambleas por el Agua del Norte Neuquino".**

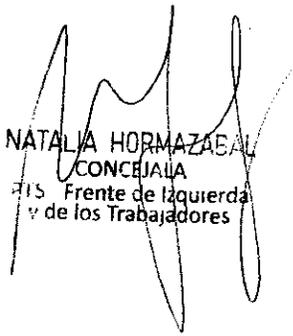


Neuquén, 16 de octubre de 2020

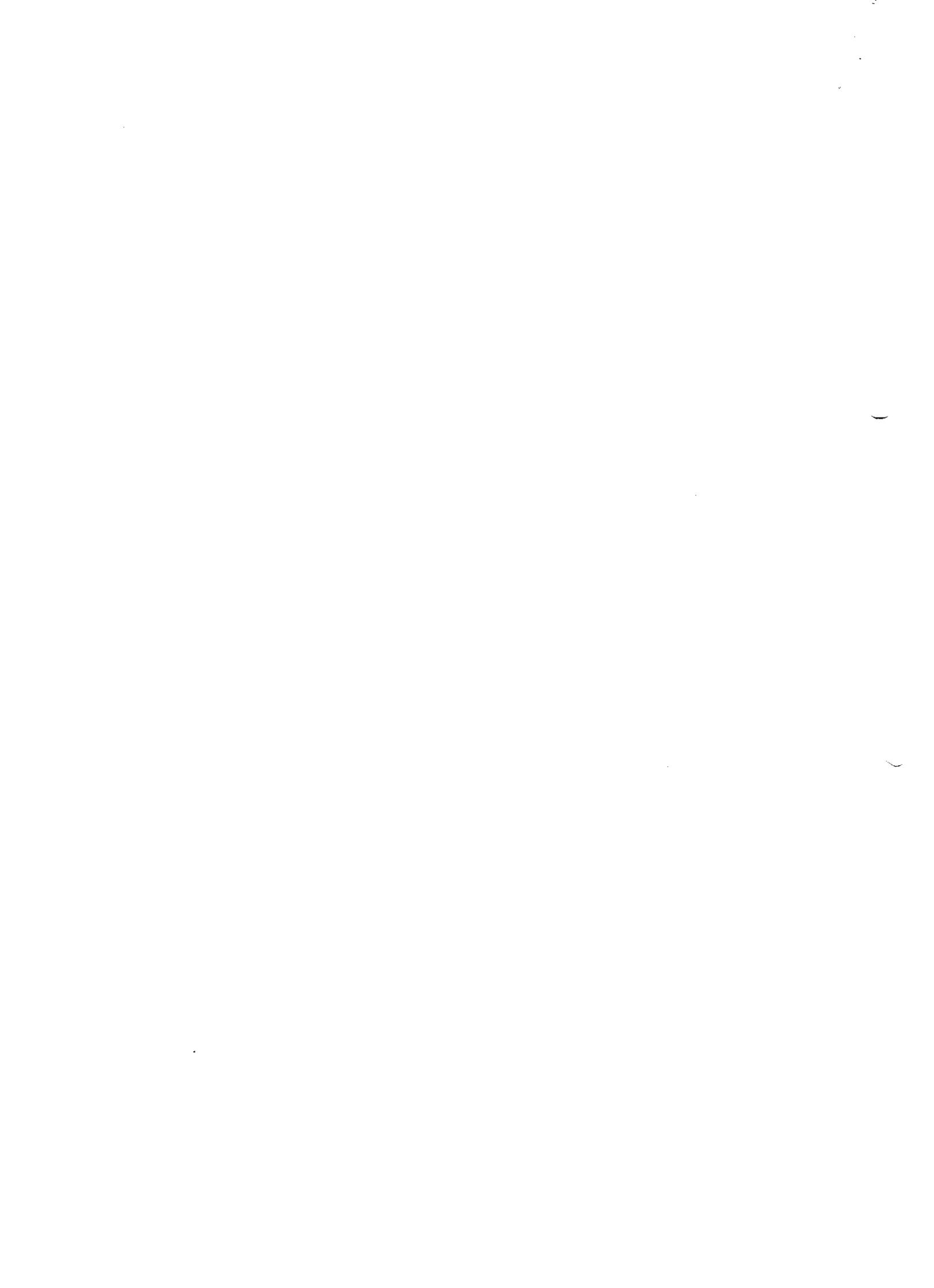
A la Sra Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
FIS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores



02

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

Proyecto de DECLARACIÓN

**VISTO:**

La denuncia de vecinos y miembros de la Asamblea del Agua del Norte Neuquino efectuada este miércoles 14 de octubre, indicando que integrantes del grupo especial de la policía (GEOP) entraron por la fuerza al predio donde se realiza el acampe que se opone a la construcción de la represa de Villa del Nahueve, llevándose detenidos a varios manifestantes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según la ONU, el agua es una “cuestión de derecho”.

Que por Ley Nacional 27.520, de Presupuestos Mínimos Ambientales, basado en acuerdos internacionales, en el inciso c) del Artículo 2º, establece “Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.”

Que, por Carta Orgánica, establece, en su “Artículo 16, inciso 33) Preservar, mejorar y defender el Medio Ambiente”.

Que en el capítulo III, el Artículo 38, en los incisos 1) y 2), profundiza en el aspecto del anterior considerando, y, en particular, en el inciso 5), prioriza “garantizar la participación comunitaria”.

Que las denuncias y la movilización de vecinas y vecinos del norte neuquino, devela información que en el apartado “Recurso agua”, Artículo 51, inciso 3), está garantizado por dicha Carta Orgánica, por lo que deberían ser tomadas en consideración, cuando es, precisamente la cuenca del río Neuquén, que riega los límites del ejido municipal, la que está abarcada en el proyecto.

Que, por tanto, la construcción de la Represa tendrá impacto sobre nuestros ríos y el medio ambiente en toda la provincia.

Que, por Carta Orgánica, también se garantiza y promueve “la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia”, en su Artículo 6º.

Que la preocupación surge por la brutal represión sufrida el día 14 de octubre de 2020 por las Asambleas por el Agua del Norte Neuquino.

Que la policía golpeó duramente a mujeres, niños y niñas, personas mayores, y detuvo a una docena de personas, incluyendo un menor de edad, mujeres, estudiantes, y un director de escuela.

Que se trató de un operativo violento ordenado por el fiscal Fernando Fuentes, y llevado a cabo con la Policía dispuesta por el Poder Ejecutivo de la provincia.

Que, el Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOP), irrumpió sin previo aviso, armado, en la propiedad de Héctor Sepúlveda, donde se encontraba acampando

pacíficamente un grupo de asambleístas que defienden el agua y se oponen al avance inconsulto de las obras para la construcción de la represa hidroeléctrica sobre el Río Nahueve.

Que se trata de un hecho muy grave la resolución de conflictos con la represión de la protesta social, en defensa de negocios privados, y contra un conjunto de organizaciones, comunidades mapuces, asambleístas y habitantes en general que defiende derechos sociales y ambientales.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente proyecto de declaración, que invito a concejales y concejales, lo acompañen.

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **EMITE LA SIGUIENTE**

#### **DECLARACIÓN:**

**Artículo 1.-** Declárese el repudio a la violenta represión ordenada por el fiscal Fernando Fuentes y llevada a cabo por el Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOP) en el acampe pacífico de las “Asambleas por el Agua del Norte Neuquino”, cerca del puente del Río Nahueve el día 14 de octubre del corriente, exigiendo la inmediata libertad de cargos que se imputan a todas y todos los detenidos

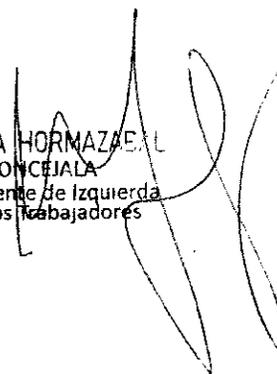
**Artículo 2.-** Declárese la solidaridad con pobladores y pobladoras, campesinos y campesinas, organizaciones del pueblo mapuce, docentes, estudiantes y organizaciones ambientales agredidos, que exigen la suspensión de las obras del proyecto de Aprovechamiento Multipropósito sobre el río Nahueve, y reclaman la realización de una consulta popular, previa realización de un estudio de impacto ambiental por parte de profesionales de universidades públicas no comprometidos con intereses privados.

**Artículo 3.-** Dé forma.

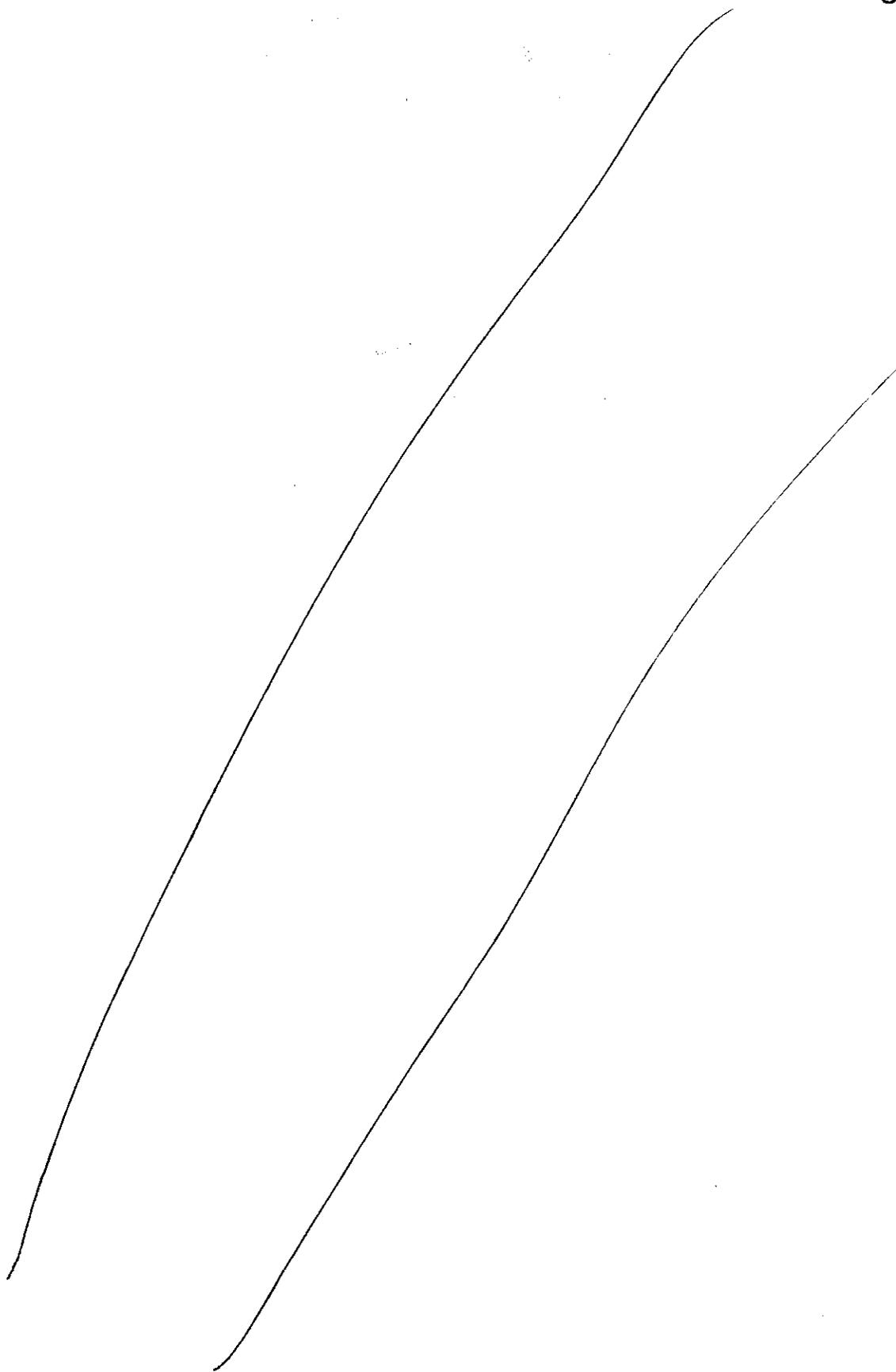
**Concejala Natalia HORMAZABAL**

**Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores



03



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 44444	
Fecha 16 / 10 / 20	Fojas 03 Hora: 10:33
Firma Sibano Sepúlveda	
Dirección General Legislativa	

16 / 10 / 2020	ENTRADA N° 703/20
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-313-B-2020 Nota N°	
Recibió Sibano Sepúlveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

..... / ..... / .....
Por disposición del C. Deliberante Sesión .....
N° .....
Pase a la Comisión .....
Dcción Gral. Legislativa